PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 01 de agosto de 2022

Señor:
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ
Subdirector Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación preliminar de requisitos habilitantes del Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-PTY-CAAA-0002-2022** OBJETO: ***"Compra Ropa de Trabajo para Funcionarios del SENA Regional Putumayo"***

Con toda atención me dirijo al Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar evaluación integral de requisitos habilitantes en el marco del proceso del asunto.

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4.** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015 La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

FECHA DE CIERRE: 29 de julio de 2022 HORA 5:00 PM

Se procede a evaluar todas las ofertas presentadas en orden de acuerdo con el menor precio:

POSICIÓN OFERTA:	**OFERTA PRIMER LUGAR**	**OFERTA SEGUNDO LUGAR**
DATOS OFERENTE:	RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC NIT 901366493-7	YAMILE ACHINCHOY CASANOVA NIT. 69027379-4
VALOR OFERTA:	**$23.303.000**	**$26.904.000**

1. Se procede a evaluar la oferta ubicada en primer lugar:

RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC NIT 901366493-7			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
OFERTA ECONÓMICA La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, cualquier modificación a las especificaciones o cantidades será causal de rechazo 2. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, los precios ofertados no pueden superar los precios de referencia. 3. El valor unitario de cada ítem incluido el IVA y el valor global de la oferta no podrán superar los precios de referencia unitarios ni el presupuesto oficial determinado por la entidad, so pena de rechazo. 4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando valor unitario, valor total, discriminando el IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. 5. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 6. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la		**NO CUMPLE.** La oferta económica establece la totalidad de los ítems requeridos, el precio por ítems no supera el precio de referencia, no se presentan errores aritméticos, sin embargo, el oferente NO DISCRIMINA EL IVA. **SOLICITUD DE ACLARACION**: el oferente no discrimina el valor del IVA, por lo tanto, deberá aclarar su oferta discriminando el valor del IVA de cada producto ofertado.	

retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. 7. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 8. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos			

Acto seguido se verifican los requisitos habitantes;

RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC NIT 901366493-7			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE: aporta carta de presentación de la oferta		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil fecha de expedición no superior a 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de*		El oferente presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 28 de julio de 2022 expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo CODIGO DE VERIFICACIÓN WE3rjv6WAW y se verifican los siguientes aspectos: ***Objeto social:*** *COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR DE TODO TIPO COMO ROPA,*	

selección y en el contrato que de él se derive. ❖ *Su inscripción en el registro mercantil deberá ser superior a cinco (5) años* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y (1) años más.* ❖ *Renovado a la vigencia 2022* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente*		*VESTUARIO MÉDICO, UNIFORMES ENTRE OTROS Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE CALZADO BIEN SEA DEPORTIVO O INDUSTRIAL* *Inscripción en el registro mercantil:* ***NO CUMPLE****, su inscripción es de fecha FEBRERO 12 DE 2020 por tanto no cumple con los (5) años de antigüedad requeridos en el estudio previo* *Renovación: MARZO 16 DE 2022* *Facultades del representante legal: Sin limitaciones* *Duración: indefinida*	
Fotocopia del documento de identidad del oferente o del representante legal del oferente	CUMPLE: presenta copia de cedula de RAMIREZ GIRALDO CESAR URIEL CC No. 70.698.170		
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE: presenta certificado de cumplimiento de pago de seguridad social de fecha 29 de julio de 2022 suscrito por el representante legal		
Planilla de pago de seguridad social (mes anterior)	CUMPLE: presenta planilla de seguridad social razón social RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC planilla No. 9437210755 pago No. 1545311307 estado PAGADA pensión: mes de JUNIO, salud mes de JULIO 2022		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE: se verifica directamente la información por parte del comité evaluador obteniendo los siguientes resultados: Antecedentes judiciales: SIN ANTECEDENTES Medidas Correctivas: SIN ANTECEDENTES Antecedentes contraloría: SIN ANTECEDENTES Antecedentes disciplinarios SIN ANTECEDENTES		
Certificado de no estar incurso en Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar	CUMPLE: presenta certificado de no estar incurso en Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar		

Pacto de Transparencia y/o compromiso anticorrupción	CUMPLE: presenta pacto de transparencia		
Multa, Sanciones, Apremios y Declaratoria de incumplimiento contractual	CUMPLE: presenta certificación de no estar incurso en multas ni sanciones		
Certificado paz y salvo contratación de aprendices		NO CUMPLE: el certificado aportado no establece si esta o no exonerado de cumplir con la cuota reguladora establecida en el artículo 32 de la Ley 789 de 2002.	
20.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA En cumplimiento de la experiencia específica solicitada y para demostrar la experiencia e idoneidad del oferente, se debe acreditar al menos un contrato ejecutado para terceros que contengan actividades iguales, similares y/o conexas a SUMINISTRO, COMPRA, DOTACION, ROPA DE TRABAJO CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación: a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo final c) Copia del contrato y certificación de experiencia expedida por la entidad contratante Para acreditar contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para acreditar los contratos de derecho privado deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado NOTA 1: No se aceptarán subcontratos. NOTA 2: El proponente deberá aportar con su propuesta los modificatorios, prórrogas y adiciones de los contratos con los que se pretende acreditar experiencia.		NO CUMPLE: el oferente no aporta soportes que acrediten la experiencia especifica requerida de conformidad con los requisitos establecidos.	

NOTA 3. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información: a) Nombre del contratante y contratista (obligatorio) b) Número del contrato c) Objeto (obligatorio) d) Plazo de ejecución (obligatorio) e) Valor final ejecutado (obligatorio) f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (si aplica) g) Estado de Cumplimiento del contrato (obligatorio) En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. NOTA 4: la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Entidad, se rechazará la propuesta.			
22.1.2.3 CAPACIDAD OPERATIVA Con la finalidad de que la ejecución del contrato resulte más expedita, ágil y sin sobrecostos, teniendo en cuenta que el contrato requiere la elaboración de prendas que implica confección sobre medida, ajuste y cambio de prendas, el proponente deberá contar con un establecimiento de comercio, y/o agencia y/o sucursal, propio o de terceros (convenios, alianzas comerciales, etc.), **debidamente registrado ante Cámara de Comercio, vigente y renovado con actividades económicas conexas al presente proceso**, ubicado en el lugar de ejecución del contrato, con disponibilidad permanente de atención en horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 6: 00	CUMPLE: oferente presenta el siguiente establecimiento de comercio con disponibilidad para la atención del contrato: NOMBRE ESTABLECIMIENTO: RAMIREZ GUEVARA PUERTO ASIS MATRICULA: 75854 FECHA DE MATRICULA: 20200618 FECHA DE RENOVACION: 20220316 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022 DIRECCION: CL 10 19 28 BARRIO: EL CENTRO MUNICIPIO: 86568 - PUERTO ASIS		

PM para atender los requerimientos de confección y cambios de la ropa de trabajo, para lo cual deberá acreditar Certificado de Cámara de comercio y certificación de disponibilidad por parte del oferente, así como los soportes que permitan acreditar que tiene la disposición del mismo	TELEFONO 1: 3503539997 CORREO ELECTRONICO: terremotoalmacenes@hotmail.com ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4772 - COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO		

CONCLUSIÓN: NO **HABILITADO**. El oferente **RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC NIT 901366493-7 NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de habilitación, por lo tanto, el oferente podrá subsanar los aspectos declarados como NO CUMPLE requeridos por la entidad, dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con el cronograma del proceso , **reiterando que en el marco del articulo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**

2. Se procede a evaluar la oferta ubicada en segundo lugar;

YAMILE ACHINCHOY CASANOVA NIT. 69027379-4			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**

OFERTA ECONÓMICA La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, cualquier modificación a las especificaciones o cantidades será causal de rechazo 2. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, los precios ofertados no pueden superar los precios de referencia. 3. El valor unitario de cada ítem incluido el IVA y el valor global de la oferta no podrán superar los precios de referencia unitarios ni el presupuesto oficial determinado por la entidad, so pena de rechazo. 4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando valor unitario, valor total, discriminando el IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. 5. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 6. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. 7. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	**CUMPLE:** La oferta económica establece la totalidad de los ítems requeridos, el precio por ítems no supera el precio de referencia, no se presentan errores aritméticos, la oferta discrimina el valor del IVA.		

8. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos			

Acto seguido se verifican los requisitos habitantes;

YAMILE ACHINCHOY CASANOVA NIT 69027379-4			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE: aporta carta de presentación de la oferta		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil fecha de expedición no superior a 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad,*	CUMPLE: El oferente presenta certificado de matrícula mercantil de fecha 14 de julio de 2022 expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo CODIGO DE VERIFICACIÓN PycvGMdWGU y se verifican los siguientes aspectos: Actividades económicas: CONFECCION DE PRENDAS DE		

gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive. ❖ *Su inscripción en el registro mercantil deberá ser superior a cinco (5) años* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y (1) años más.* ❖ *Renovado a la vigencia 2022* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente*	VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS Fecha de matrícula en el registro mercantil: 18 de mayo de 2001 Renovación: 2022-03-04 Persona natural: sin limitaciones Duración: indefinida		
Fotocopia del documento de identidad del oferente o del representante legal del oferente	CUMPLE: presenta copia de cedula de YAMILE ACHINCHOY CASANOVA CC No. 69.027.379		
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE: presenta certificado de cumplimiento de pago de seguridad social de fecha 27 de julio de 2022 suscrito por la persona natural oferente		
Planilla de pago de seguridad social (mes anterior)	CUMPLE: presenta planilla de seguridad social razón social ACHINCHOY CASANOVA YAMILE planilla No. 9436826286 pago No. 1554193765 periodo salud JUNIO pensión JUNIO estado PAGADA.		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE: se verifica directamente la información por parte del comité evaluador obteniendo los siguientes resultados: Antecedentes judiciales: SIN ANTECEDENTES Medidas Correctivas: SIN ANTECEDENTES Antecedentes contraloría: SIN ANTECEDENTES Antecedentes disciplinarios SIN ANTECEDENTES		
Certificado de no estar incurso en Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar	CUMPLE: presenta certificado de no estar incurso en Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar		

Pacto de Transparencia y/o compromiso anticorrupción	CUMPLE: presenta pacto de transparencia		
Multa, Sanciones, Apremios y Declaratoria de incumplimiento contractual	CUMPLE: presenta certificación de no estar incurso en multas ni sanciones		
Certificado paz y salvo contratación de aprendices	CUMPLE: presenta certificado de estar exonerada de cumplir con la cuota de contrato de aprendizaje		
20.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA En cumplimiento de la experiencia específica solicitada y para demostrar la experiencia e idoneidad del oferente, se debe acreditar al menos un contrato ejecutado para terceros que contengan actividades iguales, similares y/o conexas a SUMINISTRO, COMPRA, DOTACION, ROPA DE TRABAJO CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación: a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo final c) Copia del contrato y certificación de experiencia expedida por la entidad contratante Para acreditar contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para acreditar los contratos de derecho privado deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado NOTA 1: No se aceptarán subcontratos. NOTA 2: El proponente deberá aportar con su propuesta los modificatorios, prórrogas y adiciones de los contratos con los que se pretende acreditar experiencia.	CUMPLE: El oferente acredita la siguiente experiencia: CONTRATANTE: SENA REGIONAL PUTUMAYO CONTRATISTA: YAMILE ACHINCHOY CASANOVA OBJETO: "Compra Ropa de Trabajo para funcionarios del SENA Regional Putumayo." VALOR: $ 24.471.000 Fecha de inicio: 10 de diciembre de 2021. Fecha final: 31 de enero de 2022. El oferente aporta copia del contrato electrónico No. CO1.PCCNTR.3102740 y certificación de experiencia expedida por la entidad contratante con indicación de las partes, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato		

NOTA 3. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información: a) Nombre del contratante y contratista (obligatorio) b) Número del contrato c) Objeto (obligatorio) d) Plazo de ejecución (obligatorio) e) Valor final ejecutado (obligatorio) f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (si aplica) g) Estado de Cumplimiento del contrato (obligatorio) En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. NOTA 4: la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Entidad, se rechazará la propuesta.			
22.1.2.3 CAPACIDAD OPERATIVA Con la finalidad de que la ejecución del contrato resulte más expedita, ágil y sin sobrecostos, teniendo en cuenta que el contrato requiere la elaboración de prendas que implica confección sobre medida, ajuste y cambio de prendas, el proponente deberá contar con un establecimiento de comercio, y/o agencia y/o sucursal, propio o de terceros (convenios, alianzas comerciales, etc.), **debidamente registrado ante Cámara de Comercio, vigente y renovado con actividades económicas conexas al presente proceso**, ubicado en el lugar de ejecución del contrato, con disponibilidad permanente de atención en horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 6: 00 PM para atender los requerimientos de confección y cambios de la ropa de trabajo,	CUMPLE: El oferente aporta certificado de cumplimiento de capacidad operativa donde pone a disposición del SENA REGIONAL PUTUMAYO el siguiente establecimiento de comercio: NOMBRE ESTABLECIMIENTO: YAMI UNIFORMES MATRICULA: 57182 FECHA DE MATRICULA: 2016-01-21 FECHA DE RENOVACION: 2022-03-04 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022 DIRECCION: CR 22 CL 12-02 BARRIO: SAN NICOLAS MUNICIPIO: 86568 - PUERTO ASIS TELEFONO: 3112238984		

para lo cual deberá acreditar Certificado de Cámara de comercio y certificación de disponibilidad por parte del oferente, así como los soportes que permitan acreditar que tiene la disposición del mismo	CORREO ELECTRONICO: texyami@hotmail.com ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS		

CONCLUSION: HABILITADO. El oferente YAMILE ACHINCHOY CASANOVA CUMPLE con la totalidad de los requisitos de habilitación establecidos la invitación pública.

COMITÉ EVALUADOR



ANA MARIA HERNANDEZ ORDOÑEZ
ABOGADA GESTIÓN CONTRACTUAL
SENA REGIONAL PUTUMAYO

861010

Puerto Asís-Putumayo, 29 de julio de 2022

MEMORANDO

PARA: Ana Maria Hernandez Ordoñez- (Evaluación integral de requisitos habilitantes)

DE: Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con funciones de Director Regional Putumayo.

ASUNTO: Designación Comité evaluador proceso MC-PTY-CAAA-0002-2022

Cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratación SENA, me permito informarle que ha sido designada para evaluar el proceso MC-PTY-CAAA-0002-2022, cuyo objeto es: **"Compra Ropa de Trabajo para Funcionarios del SENA Regional Putumayo".**

ACTIVIDAD	NOMBRE
Evaluador requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015 **La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.**	Ana María Hernández Ordoñez-Abogada Gestión Contractual

Esta información debe ser entregada el **lunes 01 de agosto 2022 hasta las 04:00 pm**, con el fin proceder a su publicación en el portal único de contratación SECOP II de conformidad con el cronograma de contratación. La obligación de publicación de la evaluación también queda asignada para la Abogada de Gestión Contractual.

Son funciones del comité evaluador las siguientes:

1. Evaluar la propuesta presentada con el menor valor de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación.

2. Presentar un informe suscrito por los integrantes del comité donde conste la evaluación efectuada.

3. Recomendar la adjudicación del proceso de selección de conformidad con la evaluación efectuada a las propuestas.

4. Recomendar declarar desierto el proceso si no se presentan propuestas o ninguna de las presentadas cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

WILLIAN JAMES RODRÍGUEZ ORTIZ
Director Regional

Proyectó: **Daniela Delgado Lasso**
Cargo: **Apoyo A Contratación**